Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 20 de agosto del 2019.-

ID No.: 358.382.-

A: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA:

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 358.382.-, para el suministro de Servicio de Recarga de Extintores y Mantenimiento de Extintores, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 29 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones) y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 30 del mes de enero del 2021.

Nombre: Lic. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER

En calidad de Proveedor: REPRESENTANTE LEGAL

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de FIRE MASTERS S.R.L.

FIRE MASTERS S.R.L.

SHOWROOM: Av. Gral. Santos 1904 - Tel.: (595-21) 311 847 / 301 171
FABRICA LAMBARE: Moisés Bertoni c/ Carretera de López
www.grupochaco.com - ventas@grupochaco.com